



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 148/25

Buenos Aires, 28 de agosto del 2025

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT N° 107/2025 y 145/2025, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09 y el Expediente, A-01-00018330-6/2025-0 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1, 3, 5, 18 y 53, atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que la Ley N° 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora Genera Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone "*reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio*" en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la Resolución AGT N° 107/2025 designó, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal 5672, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N°4 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para actuar bajo instrucciones y supervisión de la Dra. Carolina Becerra, Asesora Tutelar titular, cuando ella se encuentre impedida de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

Que, posteriormente, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia, con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar, mediante Resolución AGT N° 145/25 se asignó al Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para prestar funciones, a partir del 25 de agosto de 2025, en la Asesoría Tutelar N° 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que, en atención a la reasignación del agente mencionado, corresponde dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución AGT N° 107/25 y designarlo, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, de la Asesoría Tutelar N° 2 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para actuar bajo instrucciones y supervisión del Dr. Rodrigo Dellutri, Asesor Tutelar titular, cuando se encuentre impedido de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

Que la Dirección de Despacho, Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.764;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución AGT N° 107/2025.

Artículo 2 - Designar, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal 5672, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N°2 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para actuar bajo instrucciones y supervisión del Dr. Rodrigo Dellutri, cuando se encuentre impedido de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

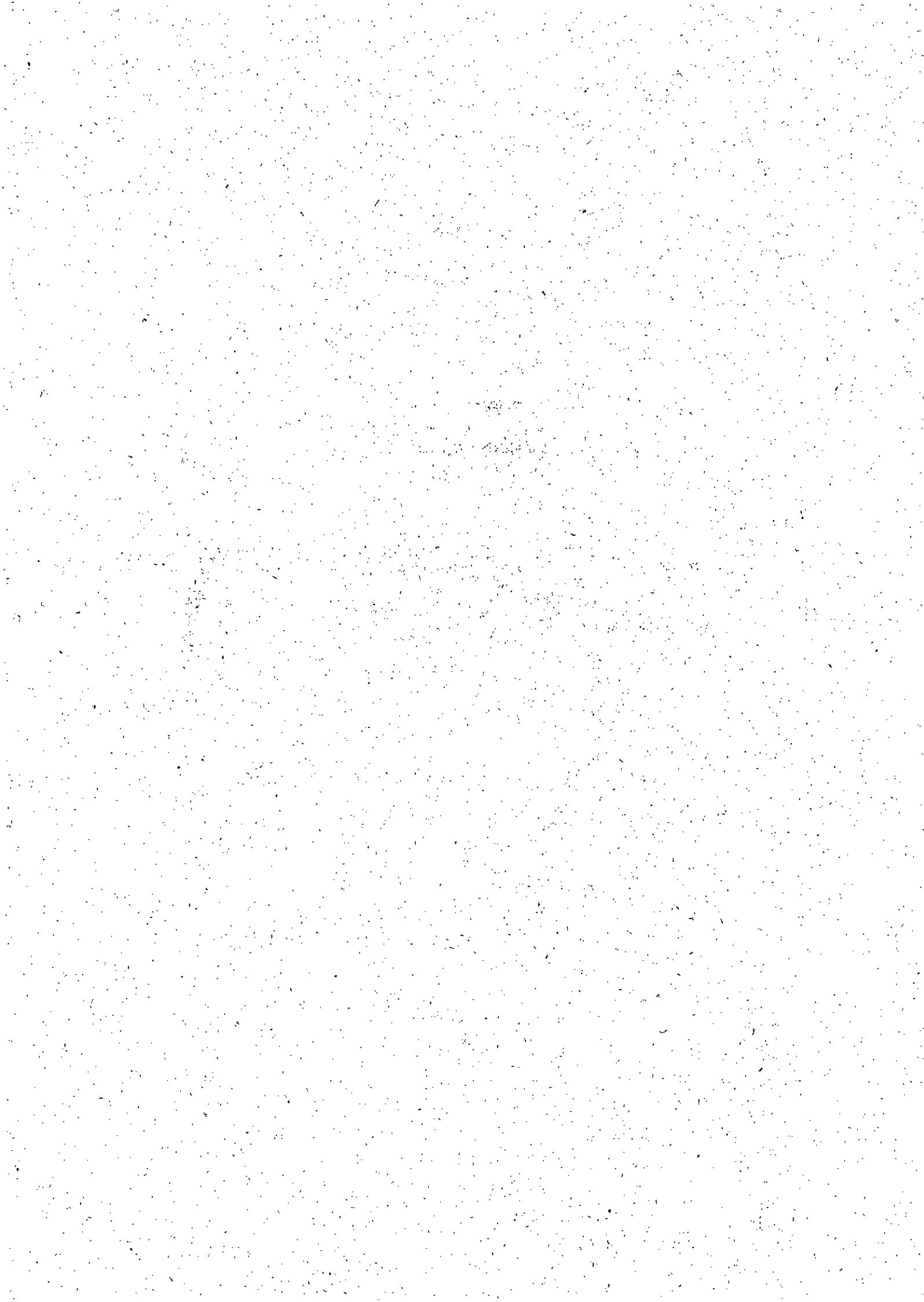
Artículo 3.- Encomendar al señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas a acreditar mediante escrito ante el tribunal actuante la causal de impedimento en respaldo de la presente medida.

Artículo 4.- Regístrese y publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Tribunales de Primera Instancia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y a la Secretaría General Judicial de este Ministerio Público Tutelar. Cumplido archívese



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL					
REG. N°	148/2025	T°	XXVI	F°	433A-437 FECHA 28/08/2015

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar

28/08/2017



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

